

SECRETARIA  
GENERAL  
RES. 566/95

Montevideo, 15 de febrero de 1995

VISTO: que el Art. 279o. de la Constitución de la República establece que el Intendente puede determinar la competencia de las direcciones generales de Departamento y modificar su denominación;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución No. 852/92, de 9 de marzo de 1992 y modificativas, se procedió a sancionar una nueva estructura orgánica de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo a pautas y objetivos definidos en aquel entonces por la Administración Municipal;

2o.) que la definición de nuevas prioridades en materia político institucional, y la evaluación de la experiencia recogida durante el funcionamiento de la actual estructura orgánica, hacen aconsejable una adecuación de la misma, modificando la denominación de algunos Departamentos y sus respectivos ámbitos de competencia;

CONSIDERANDO: 1o.) que es de especial interés de la Administración jerarquizar todo lo relativo a cultura y medio ambiente, para lo cual resulta conveniente desagregar en distintos ámbitos las funciones que hoy cumple el Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad;

2o.) que tal como se ha proclamado públicamente, es propósito de esta Administración profundizar y consolidar el proceso de descentralización política y desconcentración -----

administrativa iniciado por su antecesora, para lo cual resulta necesario readecuar y fortalecer el actual Departamento de Actividades Descentralizadas;

30.) que asimismo, se pretende: fortalecer la planificación estratégica de la acción municipal; acentuar la eficiencia y la eficacia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros; racionalizar, tecnificar y flexibilizar la tramitación administrativa, particularmente en todo lo que guarda relación con la atención al usuario; y finalmente, asegurar la transparencia de la gestión y del manejo de los recursos municipales, todo lo cual conlleva a ajustar la distribución de cometidos hoy existente;

40.) que dicha adecuación de la estructura orgánica, no puede imponer en esta instancia ni la creación de nuevos cargos, ni la afectación de nuevos recursos por sobre los ya asignados presupuestalmente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

10.- A partir del día de la fecha, la estructura orgánica administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, será la que se describe a continuación.-

2o)- SECRETARIA GENERAL.- De la Secretaria General dependen directamente:

- La Prosecretaria General;
- El Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones; y
- El Servicio de Cooperación y Relaciones Internacionales.-

De la Prosecretaria General dependen en forma directa los siguientes Servicios:

- Comisiones,
- Entrada, Trámite y Expedición

El Instituto de Estudios Municipales depende administrativamente de la Secretaria General, y cumplirá con los cometidos asignados por el ordenamiento normativo departamental, en régimen de autonomía técnica.

3o.- DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION

El Departamento de Descentralización está integrado por las siguientes Divisiones:

- Promoción Social;
- Salud;
- Administraciones Locales;
- Servicios Desconcentrados.-

4o.- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Descentralización están integradas por los siguientes Servicios, Unidades y Comisiones directamente dependientes de la Dirección respectiva:

A) División Promoción Social

Servicio: - de Bienestar Social;

Unidad: - Guardería Municipal;  
- Proyecto Nuestro Niños;

Comisiones: - de la Tercera Edad;  
- para Discapacitados;  
- de Juventud;  
- de la Mujer.-

B) División Salud:

Servicios: -de Atención a la Salud;

x -de Epidemiología;

-de Salubridad Pública;

-de Regulación Alimentaria;

-de Laboratorios Municipales;

-Médico.-

C) División Administraciones Locales

De esta División dependerán directamente los dieciocho Servicios existentes en cada uno de los Centros Comunales Zonales y la Unidad de Apoyo y Asistencia.-

D) División Servicios Desconcentrados

Unidades: -de Areas Verdes;

-de Animación;

-de Transporte;

-Técnica de Alumbrado Público.-

50. <sup>23</sup> DEPARTAMENTO DE CULTURA

El Departamento de Cultura está integrado por las siguientes Divisiones:

-Promoción y Acción Cultural;

-Turismo y Recreación.-

6o.- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Cultura están integradas por los siguientes Servicios, Unidades y Comisiones directamente dependientes de la Dirección respectiva.-

A) División Promoción y Acción Cultural

Servicios: -de Teatros;  
-de Música;  
-de Letras y Artes Visuales;  
-de Museos;  
-de Bibliotecas y Casas de Cultura.-

B) División Turismo y Recreación

Servicios: +de Festejos y Espectáculos;  
-de Divulgación Científica.-

Unidad: -Campamento y Recreación;  
-de Guardavidas.-

Comisión: +de Educación Física,  
Deportes y Recreación.-

7o.- DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO

El Departamento de Acondicionamiento Urbano está integrado por las siguientes Divisiones:

- Vialidad;
- Tránsito y Transporte;
- Espacios Públicos y Edificaciones.-

89).- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Acondicionamiento Urbano están integradas por los siguientes Servicios directamente dependientes de la Dirección respectiva:

A) División Vialidad

Servicios: -de Mantenimiento Vial;  
-de Construcciones Viales;  
-de Estudios y Proyectos Viales  
y de Alumbrado.-

B) División Tránsito y Transporte

Servicios: -de Contralor y Registro de Vehículos;  
-de Contralor de Conductores;  
-de Transporte;  
-de Ingeniería de Tránsito;  
-de Vigilancia.-

Unidades: -de Mantenimiento de Flota y Locomoción;  
-de Control y Prevención de Accidentes.-

C) DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES

Servicios: -de Contralor de Edificaciones;  
-de Tierras y Vivienda;  
-de Diseño y Dirección de Obras;  
-de Obras por Administración;  
-de Areas Verdes Centrales;  
-Fúnebre y de Necrópolis;  
-de Instalaciones Sanitarias Internas.-

90. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

El Departamento de Desarrollo Ambiental está integrado por las siguientes Divisiones:

-Limpieza;

-Saneamiento.-

Dependen asimismo directamente de la Dirección General del Departamento, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento y la Unidad de Control del Contrato No 1215.-

10b.- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Desarrollo Ambiental están integrados por los siguientes Servicios y Unidades directamente dependientes de la Dirección respectiva.-

A) División Limpieza

Servicios: -de Barrido y Recolección de Residuos;

-de Disposición Final de Residuos;

-de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones.-

B) División Saneamiento

Servicios: -de Obras de Saneamiento;

-de Estudios y Proyectos de Saneamiento;

-de Conservación de Saneamiento;

-de Operación y Mantenimiento del Sistema de Saneamiento.-

Unidad: -de Efluentes Industriales.-

11o.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El Departamento de Recursos Humanos y Materiales está integrado por las siguientes Divisiones:

- Administración de Personal;
- Compras y Servicios Generales;
- Servicios Jurídicos.-

Depende asimismo directamente de la Dirección General del Departamento, los Servicios de Servicios Internos del Palacio y de Conservación del Palacio y la Unidad de Nodo Informático.-

12o.- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales están integradas por los siguientes Servicios y Unidades directamente dependientes de la Dirección respectiva:

A) División Administración de Personal

- Servicios: -de Administración de Recursos Humanos;
- de Liquidación de Haberes;
  - de Selección, Análisis y Evaluación Formativa;
  - de Salud Ocupacional.-

B) División Compras y Servicios Generales

- Servicios: -de Compras y Arrendamientos;
- Central de Almacenes;
  - de Inspección General;
  - Central de Locomoción;
  - de Imprenta.-

C) División Servicios Jurídicos

Servicios: -de Actividades Contenciosas;

-de Escribanía;

-de Registro Civil;

-de Documentación y Archivo;

-de Bienes Muebles.-

Unidades: -Asesoría;

-Sumarios;

-Biblioteca Jurídica;

-de Actualización Normativa.-

13o.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

El Departamento de Recursos Financieros está integrado por las siguientes Divisiones:

-Administración Fiscal;

-Ejecución Presupuestal.-

Dependen asimismo directamente de la Dirección General del Departamento, la Dirección de Tesorería y la Unidad de Nodo Informático.-

14o)- Las mencionadas Divisiones del Departamento de Administración de Recursos Financieros están integrados por los siguientes Servicios y Unidades, directamente dependientes de la Dirección respectiva:

A) División Administración Fiscal

Servicios: -de Ingresos Territoriales;

-de Ingresos Vehiculares;

-de Ingresos Domiciliarios;

-de Ingresos Comerciales y de

la Propiedad Municipal;

de Procuraduría Fiscal y

Administración.-

Unidades: -de Recaudación Domiciliaria;  
-de Cuentas de Organismos del  
Estado.-

B) División Ejecución Presupuestal

Unidad Central de Presupuesto.-

150.- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y  
COMERCIALES

El Departamento de Actividades Productivas y  
Comerciales está integrado por las  
siguientes Divisiones:

-Casinos;  
-Hoteles.-

Dependen asimismo directamente de la  
Dirección General del Departamento, los  
siguientes Servicios y Unidades:

Servicios: -de Tesorería;  
-Médico.-

Unidades: -de Contaduría;  
-de Compras;  
-de Almacenes;  
-de Locomoción;  
-de Personal y Contrator de  
Servicios;  
-de Conservación, Mantenimiento y  
Control de Ejecución de Obras.-

160.- UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL

La Unidad Central de Planificación Municipal  
está integrada por la División Planificación  
Territorial.-

Dependen asimismo directamente de la  
Dirección General, de la Unidad Central de  
Planificación Municipal, las siguientes  
Direcciones Servicios

**Unidades y Comisiones:**

**Dirección:** -de Desarrollo Informático.

**Servicio:** -de Catastro y Avalúo.

**Unidades:** -de Información Geográfica;

-de Promoción y Desarrollo Rural.-

**Comisión:** -de Apoyo del Plan Estratégico de  
Montevideo.-

De la División de Desarrollo Informático depende directamente el Centro de Producción y Programas Especiales.-

**17o.- La División Planificación Territorial**

La División Planificación Territorial, está integrada por los siguientes Servicios y Unidades directamente dependientes de su Dirección:

**Servicios:** -de Estudios y Regulación Territorial;

-de Fotogrametría.-

**Unidades:** -de Normas Técnicas Edilicias

y Urbanísticas;

-para la Protección del Patrimonio Edificio,

Urbanístico y Ambiental.-

**18o.-** El Contador General depende directamente del Intendente Municipal, en línea asesora y de contralor, con los cometidos establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley No. 9.515.

(Orgánica Municipal) de 28 de octubre de 1935 y en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.-

La Contaduría General depende directamente del Contador General.-

19o.- La Unidad Auditoría depende directamente del Intendente Municipal, en línea asesora y de contralor.-

20o.- La Comisión Financiera de la Rambla Sur depende directamente del Intendente Municipal en línea delegada honoraria, y su vinculación administrativa se efectuará a través de la Secretaría General.-

Su organización y funcionamiento se regirán por lo establecido en el Decreto No. 25.400, de 13 de enero de 1992 y las resoluciones complementarias.-

21o.- Las dependencias municipales no mencionadas expresamente en la presente resolución, seguirán funcionando en la línea de subordinación jerárquica existente al día de la fecha.-

22o.- Delégase en la Secretaría General, en los Directores Generales de Departamento y en el Director General de la Unidad Central de Planificación Municipal, la facultad de reestructurar el funcionamiento de las Secciones y Unidades de nivel inferior al de Servicio y no mencionadas en esta resolución, determinando los cometidos de cada una de ellas, y estableciendo

la línea de subordinación jerárquica correspondiente.-

23o.- Las resoluciones adoptadas en ejercicio de la facultad delegada en el precedente numeral, deberán comunicarse inmediatamente al Intendente Municipal, y serán objeto de amplia difusión.-

24o.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y téngase presente.-

(FDO.) ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;  
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

**E S T R U C T U R A      O R G A N I C A**

**A L    1 5 / 0 2 / 9 5**

**CONTENIDO:**

**1/5- Organigrama Generico**

**2/5- Secretaria General - Unidad Central  
Planificacion Municipal**

**3/5- Adm. de Recursos Financieros - Recursos  
Humanos y Materiales**

**4/5- Desarrollo Ambiental - Acondicionamiento  
Urbano - Activ. Productivas y Comerciales**

**5/5- Descentralizacion - Cultura**

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES  
UNIDAD DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

INTENDENTE

CONTADOR  
GENERAL

COMISION FINANC.  
MAYELA SUR

AUDITORIA

UNIDAD CENTRAL  
PLANIF. MUNICIPAL

SECRETARIA  
GENERAL

DEPARTAMENTO

DESCENTRALIZACION

CULTURA

ACONDICIONAMIENTO  
URBANO

DESARROLLO  
AFORTAL

RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES

RECURSOS  
FINANCIEROS

ACTIV. PRODUCTIVAS  
Y COMERCIALES

DIVISION

PROMOCION  
SOCIAL

SALUD

ADMINISTRAC.  
LOCALES

SERVICIOS  
DESCENTRALIZ.

PROMOCION Y  
ACCION CULT.

TURISMO Y  
RECREACION

VITALIDAD

TRANSITO Y  
TRANSPORTE

ESPACIOS PUB.  
Y EDIFICACION

LIMPIEZA

SANEAMIENTO

ADMINISTRACION  
DE PERSONAL

COMPAS Y  
SERV. GUALES

SERVICIOS  
JURIDICOS

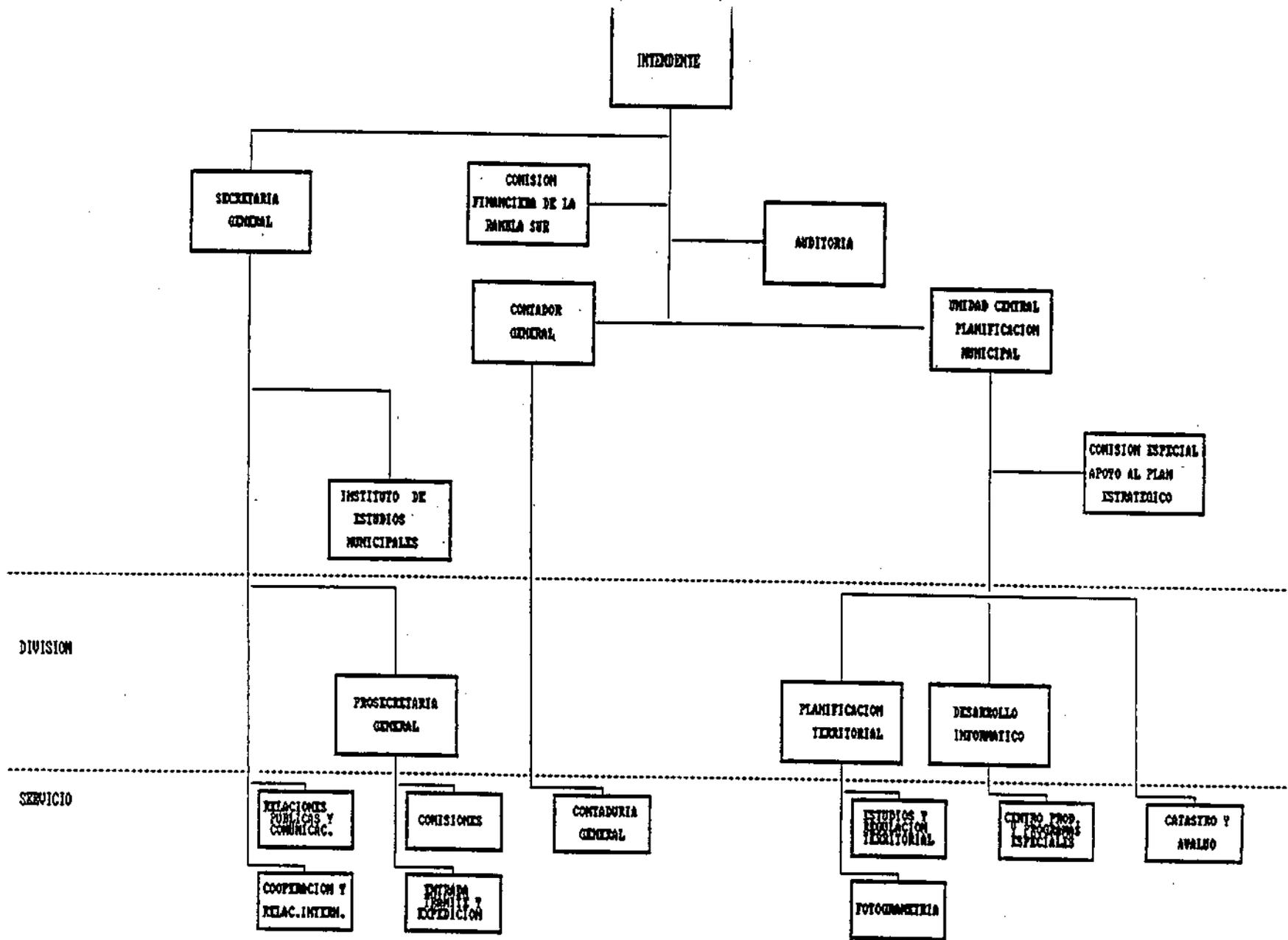
ADMINISTRACION  
FISCAL

EJECUCION  
PRESUPUESTAL

CASINOS

HOTELER

I.M.M. - I.E.M.  
U.R.A.



INTELENTE

SECRETARIA GENERAL

COMISION FINANCIERA DE LA MANILA SUR

AUDITORIA

CONTADOR GENERAL

UNIDAD CENTRAL PLANIFICACION MUNICIPAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

COMISION ESPECIAL APOYO AL PLAN ESTRATEGICO

DIVISION

PROSECRETARIA GENERAL

PLANIFICACION TERRITORIAL

DESEMBOLLO INFORMATICO

SERVICIO

RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICAC.

COMISIONES

CONTADURIA GENERAL

ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL

CENTRO PROP. Y PROGRAMAS ESPECIALES

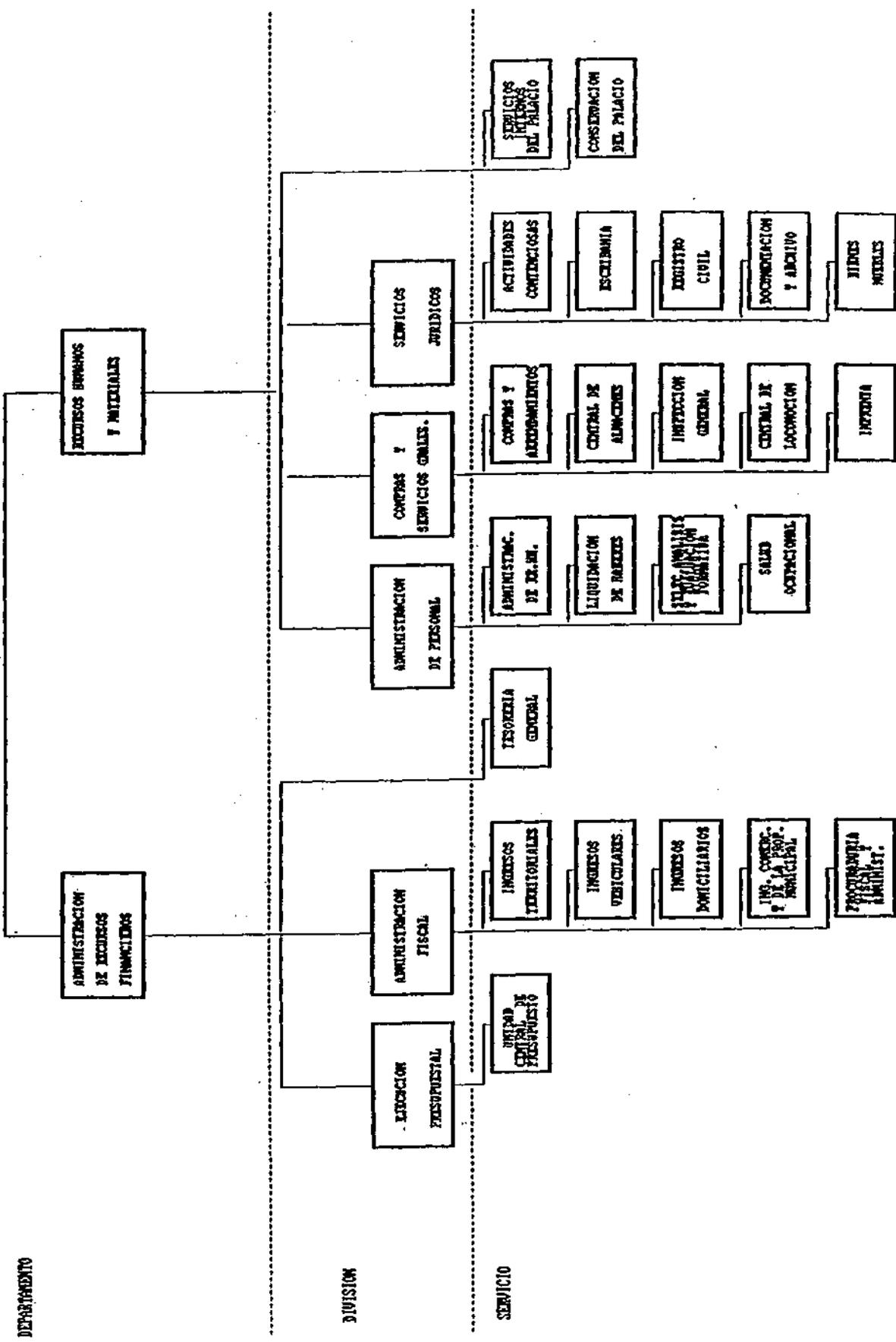
CATASTRO Y AVALUO

COOPERACION Y RELAC. INTERN.

ENTEN. JURID. Y EXPEDICION

FOTOGAMMETRIA

INTERINTE



DEPARTAMENTO

DIVISION

SERVICIO

